



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412 -2014-MPH/A

20 JUN. 2014

Ayacucho,

VISTO:

El Informe N° 556-2014-MPH/56, de fecha 10 de Junio del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación y Recepción de las diferentes Obras por Administración Directa, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0556-2014-MPH-A/12, de fecha 10 de Junio del 2013, la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la designación de la Comisión de Verificación y Recepción de las siguientes obras por encontrarse concluidas:

"Ampliación y Rehabilitación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la asociación Basilio Auqui del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga"

"Construcción y Mejoramiento del sistema de Drenaje Pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y centro histórico de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga –Ayacucho II Etapa. Meta eje turístico Jr. 09 de diciembre"

"Construcción de pavimento del Jr. Los Ángeles y 19 de julio del pueblo Joven Yuracc Yuracc en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga"

"Construcción de Pistas y Veredas y Habilitación de áreas Verdes de la asociación los Municipales, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga –Ayacucho"

"Rehabilitación y Mejoramiento de pistas y veredas en la séptima cuadra del Jr. Bellido del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga"

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de las Obras ejecutadas por Administración Directa que están mencionadas en la parte considerativa de la presente resolución, En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2. Ing. PAULO ORELLANA HUAMAN
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Primer Miembro |
| 3. CPC. EVER CHIPANA ALIAGA
Jefe de la Unidad de Contabilidad | Segundo Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE